

Acta Sesión Ordinaria No. 63-96 05/11/96

Acta de la Sesión Ordinaria N°63-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Señor José Fermin Luna Arroyo.
Señor Efraín Alberto González Retana.
Señora Nora Virginia Bermúdez Aguilar.
Señor Minor Villalobos Valverde.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #62, de la Sesión Ordinaria No. 62-96, celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #62, de la Sesión Ordinaria No. 62-96, celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Señor Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: W.P.P.
MONTO: ₡326.599.00 (trescientos veintiséis mil quinientos noventa y nueve con 00/100).
CONCEPTO: Recolección de basura semana del 29 al 02 de noviembre, 67.900 toneladas a ₡4.810.00 cada una.
- B. NOMBRE: Tesorería Cantonal.
MONTO: ₡1.314.241.00 (un millón trescientos catorce mil doscientos cuarenta y uno con 00/100).

CONCEPTO: Aporte a las Escuelas del Cantón

Monto total divididos de la siguiente manera

Escuela España

(Escuela, Kinder, aula Diferenciada).....¢717.535.67.

Escuela Fidel Chaves

(Escuela, Kinder, aula Diferenciada).....¢407.207.22.

Escuela Manuel del Pilar

(Escuela, Kinder, aula Diferenciada).....¢189.498.11.

C. NOMBRE: Asfaltos Pedregal.

MONTO: ¢1.489.200.00 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100).

CONCEPTO: Materiales para reparación de calles, colocación de carpeta asfáltica en las calles Eli González, Marco Tulio Rodríguez y calle Santiago.

ARTICULO III. MOCIONES.

No hubo en ésta sesión.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4091

INTERESADO: Guisselle Fuentes Araya.

DIRECCIÓN: La Ribera, contiguo al costado este del Depósito La Ribera.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4091.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 50.75M2.

VALOR DE LA OBRA: ¢1.607.000.00.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢16.070.00.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción

CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivienda

PROFESIONAL RESPONSABLE: Flor de María Araùz.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4092

INTERESADO: Ceola, Sociedad Anónima.

DIRECCIÓN: La Asunción, Urbanización Doña Claudia, 100 metros sur- oeste del Centro de Convenciones del Hotel Herradura.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4092.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 103M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡1.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡10.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapia lateral oeste y posterior sur.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Cindbergh Blanco A.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4093
 INTERESADO: Virginia Chaves Rodríguez.
 DIRECCIÓN: La Ribera, 100 metros al norte del Super Marcela.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4093.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 70.75M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡3.288.400.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡32.884.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4094
 INTERESADO: Víctor Fuentes Delgado.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle Tilianos.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Permiso de Construcción #4094, ya que queda pendiente la firma de los cinco copropietarios.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4095
 INTERESADO: Inmuebles de Golf, Sociedad Anónima.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Alturas de Cariari.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4095.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 1.480M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢139.650.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢1.396.500.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Freiman Medina Carrillo.

II INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

- 1.El Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda, informa sobre los proyectos a construir en conjunto con la Asociación de Desarrollo de La Ribera, cuyo monto asciende a ¢8.531.486.00.
- 2.Sobre el caso del permiso de construcción de la señora Lidia Sanabria González, el Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda, informa que el pasado 31 de octubre se venció el plazo de 30 días hábiles de acuerdo al Artículo 93 de la Ley de Construcciones, plazo para demoler por cuenta del administrado la construcción en lo referente a obra no autorizada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, continuando el debido proceso de acuerdo al Artículo 94, de la Ley de Construcciones, se le otorga a la señora Lidia Sanabria González, un último plazo de 30 días hábiles para ejecutar por su cuenta la demolición solicitada.

Se le recuerda que de no cumplir con la demolición en el plazo indicado, la Municipalidad actuará de conformidad al Artículo 96 de la citada Ley.

III VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°050
PROPIEDAD DE: Teresa Chaves Zamora.
DIRECCIÓN: La Ribera, 200 metros norte de la Iglesia.
PLANO CATASTRADO: H-941947-91, H-54462-92.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado 050, a nombre de Teresa Chaves Zamora, ya que debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes, según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

2. SOLICITUD DE VISADO N°851
PROPIEDAD DE: Ana Beatriz Fonseca Corrales.
DIRECCIÓN: La Ribera, Club Campestre Español.
PLANO CATASTRADO: H-361378-96, H-361384-96, H-361380-96, H-361381-96, H-361383-96, H-361379-96, H-361382-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°851, a nombre de Ana Beatriz Fonseca Corrales, lotes individuales de la Urbanización ROA, se aprueban ya que cumplen con la Ley de Planificación Urbana y se dejó como garantía de cumplimiento de obras faltantes de dicha Urbanización una letra de cambio a favor de la Municipalidad, por la conclusión de dichas obras. Se le recuerda a la señora Fonseca Corrales que debe proceder a traspasar mediante escritura pública lo correspondiente a las calles públicas y los juegos infantiles a la Municipalidad de Belén, para lo cual se autoriza al señor Ejecutivo, Víctor Viquez Bolaños, a firmar dichas escrituras.

3. SOLICITUD DE VISADO N°856
PROPIEDAD DE: Evangelina Delgado Herrera.
DIRECCIÓN: San Antonio, costado sur de Abonos Agro, 1° casa verja negra.
PLANO CATASTRADO: H-361278-96, H-361279-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°856, a nombre de Evangelina Delgado Herrera, se aprueban como parcelas mínimas agrícolas productivas. Futuros desarrollos en estas parcelas deberán cumplir con la cesión de áreas públicas y mejoras a media calle, según lo establecen los Artículos 33 y 38 de la Ley de Planificación Urbana.

4. SOLICITUD DE VISADO N°854
PROPIEDAD DE: Juan Castillo Chaves.
DIRECCIÓN: San Antonio, frente al Colegio viejo,
camino al Cementerio.
PLANO CATASTRADO: H-448733-81.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°854, a nombre de Juan Castillo Chaves, ya que cumple con la Ley de Planificación Urbana.

5. SOLICITUD DE VISADO N°857
PROPIEDAD DE: Lucrecia Alvarado Gallo.
DIRECCIÓN: La Ribera, del Super Marcela 200 metros
norte y 100 metros este, Residencial Los
Álamos.
PLANO CATASTRADO: H-340368-96, H-340367-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°857, a nombre de Lucrecia Alvarado Gallo, dado que los dos lotes cumplen con la Ley de Planificación Urbana.

6. SOLICITUD DE VISADO N°855
PROPIEDAD DE: Desiderio Solano Moya.
DIRECCIÓN: San Antonio, 200 metros sur de la Plaza
de Fútbol.
PLANO CATASTRADO: H-361387-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°855, a nombre de Desiderio Solano Moya, cumple con la Ley de Planificación Urbana y ya cedió lo correspondiente a áreas públicas en el lote donde se proyecta construir la Biblioteca Municipal.

7. SOLICITUD DE VISADO N°840.
 PROPIEDAD DE: Alvaro Villalobos Campos.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 25 metros oeste de la Bomba Fayza.
 PLANO CATASTRADO: H-311564-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Alvaro Villalobos Campos, que debe ceder 10% por compensación de zonas verdes.

IV INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

- 1.El Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, informa que por parte del Catastro Nacional se hace entrega de las cintas magnéticas correspondientes a los planos fotogramétricos del cantón de Belén, indicando mediante oficio la información correspondiente de cada capa.

V CORRESPONDENCIA.

- 1.Se recibe informe del Departamento de Ingeniería con el estudio de adjudicación de los proyectos de construcción de acera, costado oeste del EBAIS de La Asunción y costado oeste del Super Marcela en La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar al señor Oscar Porras Hernández, las obras de la Contratación Directa N.1; Obra N.1 por \$391.000.00 y obra N.2 por \$543.350.00, la primera con una duración de 28 días hábiles y la segunda con una duración de 30 días hábiles, en lo concerniente a mano de obra. Dicha adjudicación queda sujeta al contenido presupuestario con el que cuenta el Municipio para la realización de ambas obras.

VI VARIOS.

- 1.A la fecha no se ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, sobre el visto bueno al Plan Regulador del cantón.

DADO QUE:

A. El Concejo Municipal de Belén dentro de su Planeamiento Estratégico ha considerado dentro del área de Servicios Públicos la responsabilidad de Planificación Urbana, con la visión de que deseamos tener un sistema de control y seguimiento que permita el

efectivo y oportuno cumplimiento de la normativa existente para el adecuado desarrollo urbano del cantón.

B. El Concejo Municipal de Belén, en armonía con el Artículo N°17, Inciso 1° de la Ley de Planificación Urbana ha sometido para visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO el Plan Regulador del cantón de Belén.

C. La Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO no ha respondido a la nota del 18 de setiembre del año en curso, donde la Municipalidad de Belén le solicita su visto bueno al proyecto de Plan Regulador.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME:

El Concejo Municipal de Belén en razón de la urgente necesidad de contar con una herramienta para normar el desarrollo futuro del cantón aprobó el Plan Regulador. En razón de que el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, señalado en la Ley de Planificación Urbana, fue solicitado a esa dependencia con todos sus requisitos legales desde el 18 de setiembre de 1996, sin que a la fecha haya habido resolución expresa, en apego al Artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública se considera otorgado el visto bueno del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO en virtud del silencio positivo que señala el referido artículo. Procédase a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del citado Plan Regulador, para su entrada en vigencia.

Notifíquese este acuerdo definitivo a los siguientes entes:

Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Salud

MINAE

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

B. DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. SOLICITUD #: 406.
 NOMBRE: Elida Cruz Palma.
 DIRECCIÓN: Residencial Belén casa n.27 Ll.
 PATENTE PARA: Repostería.
 ACTIVIDAD: Comercial.
 RAZÓN SOCIAL: Repostería Las Gemelas.
 CATEGORÍA: 11
 MONTO: ¢ 3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la solicitud de patente No 406, ya que según acuerdo tomado en sesión ordinaria 44-96, solamente se otorgara patente comercial en urbanizaciones únicamente en el área destinada para dicho efecto según lo indique los planos de urbanizaciones aprobados por la Comisión Revisora de Permisos de Construcción.

2. SOLICITUD #: 407.
 NOMBRE: Xinia María Chaves Cordero.
 DIRECCIÓN: La Ribera, 400 metros norte y 75 metros este del Cementerio.
 PATENTE PARA: Sala de belleza.
 ACTIVIDAD: comercial.
 RAZÓN SOCIAL: Sala de belleza YOXI.
 CATEGORÍA: 11
 MONTO: ₡ 3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de patente No 407.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a la Junta Progresista de San Vicente los cuales plantean sus principales problemas dos de sus prioridades son: el salón comunal que es utilizado para realizar bingos y recaudar fondos para dicha comunidad que esta sin agua y el parque infantil el cual esta descuidado desde hace muchos años. Se resuelve darles audiencia el próximo lunes 11 de noviembre en Comisión de Obras a fin de que presenten sus prioridades y darles mayor colaboración.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.
 DE: Miguel A. Ortiz Hidalgo, Abogado y Notario.
 ASUNTO: Patentes de licores nacionales y extranjeros, conclusiones:
 1. En la Legislación que regula la materia no existe el término licores. No obstante, en la práctica dicho término se ha utilizado en el remate de licores para realizar el remate de sendas patentes de licores nacionales y de licores extranjeros "en un mismo acto de remate como en el pasado se práctico en el Municipio de Belén, manteniéndose la independencia entre ambas"
 2. Que sí es posible la separatividad de ambas patentes de licores del país y de licores extranjeros adjudicadas en un mismo acto de remate, siempre y cuando su traslado, reubicación,

distancias mínimas y autorizaciones municipales, de Gobernación y de Salud sean complementadas en los términos indicados por la Ley.

2. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputado José Luis Velázquez Acuña, Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicitan el criterio de este Concejo, respecto al proyecto: "Reforma a la Ley N. 5347 de Creación del Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a todos los regidores.

3. PARA: Asesor Supervisor de Educación, Circuito 03, Heredia, Director del Liceo de Belén, C.C. Concejo Municipal de Belén.
 DE: Franklin Ramos Benavidez, Director Regional de Enseñanza, Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Enseñanza de Heredia.
 ASUNTO: Como Director Regional de Educación de la Provincia, he sugerido a la Asesoría de Supervisión correspondiente, establecer mecanismos cordiales de comunicación y coordinación entre las partes. Buscar un dialogo franco y respetuoso para encontrar elementos comunes y de cooperación mutua. Posiciones antagónicas y de enfrentamiento entre el Gobierno Local, la Institución Docente y viceversa, no favorecen desde ningún punto de vista, la búsqueda de una educación de excelencia que debe prevalecer en el Cantón. Por lo tanto, les invito nuevamente a re- iniciar un diálogo permanente, solidario y de alto espíritu y de colaboración mutua, adjuntan copia del oficio del Liceo de Belén al Concejo Municipal referente al análisis de la Propuesta de la Comisión Municipal para la Nueva Oferta Educativa.
4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Manuel González Alvarado, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
 ASUNTO: Invitar a representantes de esta Liga y Ejecutivo Municipal a la reunión el viernes 8 de noviembre a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Liga de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la señora Yineth Céspedes Serrano, REGIDORA SUPLENTE.

- 5 PARA: Concejo Municipal.

DE: Nora Virginia Bermúdez Aguilar, Secretaria, Junta Progresista San Vicente.
 ASUNTO: El dirigirnos a ustedes es con el fin de que nos puedan brindar una audiencia en alguna de sus sesiones de concejo para así comentarles las tantas inquietudes que nos afectan desde hace muchos años y lograr nos conozcan personalmente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Obras

6. PARA: Jorge González González, Dirección Administrativa. C.C. Concejo Municipal.
 DE: Ingeniera Nazira González Solano, Departamento de Química, Universidad Nacional.
 ASUNTO: Presenta los cinco proyectos y sus respectivos presupuestos:
1. Taller de seguimiento dirigido a industrias, año 1996, ¢125.000.00.
 2. Recuperación de industrias tipo II, año 1997, ¢900.000.00.
 3. Diagnostico de industrias tipo III, año 1997, ¢900.000.00.
 4. La educación como elemento de gestión ambiental, año 1996, ¢750.000.00, año 1997, ¢1.600.000.00.
 5. Industria amiga del ambiente , año 1997, ¢1.000.000.00.
- Además de lo anterior, se asignaron ¢4.000.000.00 para 1998, ese presupuesto se distribuirá entre los diferentes proyectos oportunamente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Villegas.

7. PARA: Municipalidad de Belén.
 DE: Tribunal Superior Contencioso Administrativo.
 ASUNTO: En virtud del atraso que se ha suscitado con los procesos municipales, que afecta no sólo a las partes interesadas, sino también a este Órgano Jurisdiccional, se estima necesario recordar a las Municipalidades, el trámite a seguir en los casos de las APELACIONES:
1. Debe necesariamente, tal y como lo establece el Artículo 103 del Código Municipal, párrafo 5, agregarse el timbre municipal de CIEN COLONES en el memorial en que se formula el recurso respectivo, por lo cual debe velarse celosamente.

2. Al admitirse el recurso de apelación, por imperativo legal debe emplazarse a las partes interesadas, para que se apersonen por escrito en este Tribunal dentro del término de tres a cinco días, según la distancia de que se trate, y una vez transcurrido ese plazo, después de la notificación correspondiente, se remitirá el expediente a este Despacho, según lo dispone el Artículo 567 del Código Procesal Civil y 171 y siguientes del Código Municipal, admisión que debe darse siempre y cuando no se esté en las excepciones del Artículo 172 del citado cuerpo legal.

3. En el caso de que el Tribunal les solicite el expediente levantado al efecto, o por el contrario, se les devuelva el mismo para corregir o complementar algún procedimiento, deberá cumplirse con lo ordenado sin demora y devolver los autos a este Despacho, toda vez que si así no se hiciere podrán eventualmente acarrearles la responsabilidad penal respectiva.

4. Otro punto que se considera de importancia, y aprovechando los cambios de personal que normalmente se producen por esta época, es lo referente a la publicación en La Gaceta de los nombramientos del Ejecutivo y sus eventuales cambios, y si fuera posible, que dichos movimientos sean comunicados por escrito a este Tribunal para así mantener al día el Registro de personerías municipales que lleva este Despacho para efectos de constatar la legitimación cuando se apersonan en representación de la Municipalidad, y además sirve para consulta del foro nacional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Ramón Venegas, Auditor Municipal; al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal; y a Regidores Municipales.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Orlando Guerrero Bogantes.
 ASUNTO: Con respecto al permiso de construcción otorgado al señor Mario Chavarria Salazar, solicitó la siguiente información:
1. Copia del acta de inspección y de la foto que demuestra la existencia de una servidumbre de 2.04

metros en la entrada de mi inmueble, para lo cual autorizo a mi abogado para que se presente a retirar las mismas.

2. Porqué se autorizó dicho permiso si el lote no guarda las medidas mínimas requeridas, y no existe prevista documental del desagüe de aguas negras.

3. Corresponde el sello del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud, a la oficina del Cantón de Belén, que es la única competente para emitir dicha autorización.

4. Por qué razón el señor Mario Chavarria Salazar construyó, sin que le previniera nada al respecto por parte de esta Municipalidad, una casa de dos plantas, si en el permiso N.3881-96 se le autoriza sólo la construcción de una casa de una planta.

5. De existir alguna autorización adicional por parte de esta Municipalidad en relación a la construcción de una planta alta, les solicito me indiquen con base en cual plano y cual inspección se autorizó dicha ampliación. Así mismo les solicito una copia de dicho plano, toda vez que solamente he tenido acceso al plano original mediante el cual se autorizó la construcción de esa planta alta.

6. Cual funcionario realizó la supuesta inspección al lugar donde el señor Chavarria Salazar está construyendo y en que fecha: considerando que:

a. El plano de construcción presentado por el señor Chavarria Salazar indica un desfogue de aguas negras que corre paralelo a la falsa servidumbre que se ha dicho, y que por consiguiente esto no es posible.

B. Que tampoco es posible que el tanque séptico se pueda ubicar en el lugar donde el plano lo indica, toda vez que en ese lugar se encuentra ubicada la entrada de mi vivienda, lo cual en todo caso atentaría contra las normas sanitarias.

C. Que se construyó una segunda planta sin indicación de que exista inspección ni el desagüe de aguas negras de la misma.

Respetuosamente les solicito se realice inmediatamente una inspección municipal en el lugar de la construcción con el fin de determinar si la misma se ajusta a las especificaciones de la

normativa de construcción y sanitaria; así como verificar si existe alguna irregularidad. Les rogaría me informarán que día se realizaría dicha inspección para que asista mi abogado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al Asesor Legal y a la Comisión de Obras.

9. PARA: Concejo Municipal.
- DE: Sonia González Núñez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Corredores.
- ASUNTO: En consecuencia la Municipalidad de Corredores se opone a cualquier proyecto de ley que pretenda eliminar o cambiar el transitorio II, de la Ley de Bienes Inmuebles que establece que después de cinco años las Municipalidades podrán realizar los avalúos de las propiedades de su Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Corredores, ya que la Municipalidad de Belén también se opone a que los avalúos queden centralizados permanentemente en el Ministerio de Hacienda.

C.C. Asamblea Legislativa.

10. PARA: Señora Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal.
- DE: Doctor Eduardo Doryan Garrón, Ministro.
- ASUNTO: Informar que en estos días estarán funcionarios de este Ministerio, visitando el Liceo, quienes ya iniciaron el proceso para analizar y proponer alternativas, si fuera procedente, a la Oferta Educativa del Liceo de Belén. Se estarán reuniendo con personal de esa institución para concertar el análisis de la propuesta, según lo determinado en una reunión reciente con los docentes y administrativos de ese Colegio desarrollada por el Ingeniero Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica. El grupo encargado por el Liceo se comprometió a participar en el proceso de la adecuación curricular para éste. Es claro que estaríamos manteniendo el

esquema administrativo, institucional y legal del Liceo en su carácter público vigente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a los Regidores Propietarios Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal y Licenciado Oscar Pérez Zumbado, Vicepresidente Municipal.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: William Alvarado Bogantes, Presidente EBAIS La Ribera, Ana Betty Valenciano Moscoso, Presidenta EBAIS Escobal, Roberto González, Presidente EBAIS Asunción, María Lourdes González, Presidenta EBAIS San Antonio.
 ASUNTO: Solicitan la posibilidad de ser atendidos en alguna sesión para tratar algunos aspectos sobre el financiamiento con que contarán los EBAIS para el año 1997, de la misma manera rogamos que dicha sesión pueda desarrollarse preferiblemente un viernes o sábado para que puedan asistir la mayoría de los miembros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, atenderlos en sesión extraordinaria a las 3:30 p.m., el día 19 de noviembre del presente año.

12. PARA: Ministro de Educación Pública.
 DE: Sandra Ramírez Villalobos, Secretaria Municipal, Municipalidad de San Isidro
 ASUNTO: Voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Tarrazù, con respecto a la ampliación del curso lectivo ya, que perjudicaría los cantones cafetaleros.
13. PARA: Secretaría Municipal.
 DE: Procuraduría General de la República.
 ASUNTO: Presenta escritura en donde Young An Hat Sociedad Anónima, vende lote al estado que es terreno necesario para la construcción del Proyecto intersección Cariari.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al Departamento de Ingeniería y al Departamento de Catastro.

14. PARA: Víctor Viquez Bolaños, C.C. Concejo Municipal.
DE: Ingeniería Nazira González, Departamento de Química, Universidad Nacional.
ASUNTO: Es necesario contar con mapas sobre: uso de suelos, ríos, valor del terreno, ubicación de industrias y otros sectores como escuelas, comercio, servicios, zonas residenciales y talleres mecánicos, gasolineras y otras actividades productivas, coordinar con el Departamento de Catastro para la autorización a fin de que se proporcione la información solicitada, asimismo la cobertura de los costos de compras de mapas y fotocopias por parte de la Municipalidad.
15. PARA: Víctor Viquez Bolaños, C.C. Concejo Municipal.
DE: Juan Carlos Retana Guido, Presidente, Asociación para el Desarrollo del Residencial Belén.
ASUNTO: Informar que aún esta pendiente el estudio sobre la calle al fondo de la Avenida Brasil, donde se empoza el agua, cuando llueve, convirtiéndose está en una laguna.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a Comisión de Obras.

Sin más asuntos que tratar a las 7:50 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL